



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

VISTO:

El expte. 14.00.31029, por el cual el Departamento de Biología Bucal sugiere propuestas para las designaciones interinas de Profesores y Auxiliares Docentes; y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo comparte lo recomendado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento, acordando la vigencia de la presente hasta la elaboración de un reglamento definitivo;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer que toda vez que una Cátedra proponga una designación interina de Profesor o Auxiliar Docente, antes de ser girada a sus efectos a este H. Cuerpo deberá remitirse al Departamento correspondiente a fin de que emita opinión sobre la propuesta.

ARTICULO 2º: Deberá adjuntarse a la solicitud:

- Currículum actualizado del profesional propuesto.
- Nómina del personal docente de la Cátedra ordenada según su situación académica. Se tendrán en cuenta para ello: títulos, Carrera de Doctorado, Plan de Formación Docente y orden de méritos del último concurso.
- Renuncia de los otros profesionales que estuviesen en condiciones de cubrir el cargo y no tuvieren interés en la vacante.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTISIETE DIAS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL.


Prof. Dr. HECTOR GENELMAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA


Prof. Dr. NAZARIO KUYOMLLIAN
DECANO
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESOLUCION N°: 113